

Resolución Directoral No.

Lima, 13 de Junio de 2005

VISTO:

Informe N° 001-2005-AGN-CEP/AMC-0025 de EI fecha 10 de Junio de 2005, del Comité Especial Permanente, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de aprobación de bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0025-2005-AGN, para la "Adquisición de Equipos de Procesamiento Automático de Datos para las Unidades Orgánicas del Archivo General de la Nación":

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al literal e) del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Sesolución Ministerial N° 197-93-JUS, el Director de la Oficina Técnica Administrativa está facultado para expedir Resoluciones Directorales que le corresponda;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 055-2005-AGN/J de fecha 23 de febrero del 2005 se designó al Comité Especial Permanente a efecto de llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, cuyos valores referenciales sean superiores a Cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4UIT);

Que, es necesario aprobar las Bases Administrativas elaboradas por el Comité Especial Permanente, del referido proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el texto de las bases para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0025-2005-AGN, que tiene como objeto la "Adquisición de Equipos de Procesamiento Automático de Datos para las Unidades Orgánicas del Archivo General de la Nación".

Artículo 2°.-El Comité Especial Permanente designado por Resolución Jefatural N° 055 -2005-AGN/J, procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA MACION

Oficina Tecnica Auministrativa

